

Tomando en cuenta las recomendaciones surgidas de la reunión del Comité de Expertos de Influenza del día de la fecha, el Ministerio de Salud de la Nación informa:

1. **Para el área metropolitana**

DEFINICIÓN DE CASO SOSPECHOSO

Para el área metropolitana, en la que se incluyen la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los 19 partidos del Conurbano bonaerense, y la ciudad de La Plata, la definición de caso es:

Toda persona que presente **enfermedad respiratoria aguda febril** ($>38^{\circ}$ C) en un espectro que va de enfermedad tipo influenza a neumonía.

A partir de la fecha se establece la notificación a la Sala de Situación de Influenza:

En FORMA DIARIA

Con relación a los pacientes:

- ⇒ El número y lugar de hospitalizaciones por Infección Respiratoria Aguda Grave
- ⇒ Un informe de la evolución de los pacientes internados por Infección Respiratoria Aguda Grave
- ⇒ La cantidad de egresos de los pacientes internados por Infección Respiratoria Aguda Grave, ya sea en condición de alta u óbito.

Con relación a los recursos:

- ⇒ Número de camas disponibles en Unidad de Cuidados Intensivos de Adultos, de Pediatría y de Neonatología.
- ⇒ Número de Respiradores disponibles para pacientes adultos y pediátricos.

En FORMA SEMANAL

El número de pacientes atendidos en forma ambulatoria con cuadros de Enfermedad Tipo Influenza, Bronquiolitis y Neumonía.

DIAGNOSTICO VIROLOGICO

En estas Jurisdicciones, la realización de **hisopado nasofaríngeo** para estudio virológico, **SÓLO se deberá realizar en:**

- Casos de Infección Respiratoria Aguda Grave que requieran hospitalización.
- Casos que ingresen como estudio de laboratorio en las Unidades Centinela.

CRITERIOS DE TRATAMIENTO

En estas Jurisdicciones, en el contexto actual, solo se le debe indicar tratamiento a:

- **Todo paciente con Infección Respiratoria Aguda Grave** (que requiere hospitalización) independientemente del tiempo de evolución de los síntomas.
- **Toda persona** que sea calificada como caso sospechoso y pertenezca a alguno de los grupos de riesgo para la vacunación contra influenza estacional (según las Normas Nacionales de Vacunación), siempre dentro de las 48 horas de iniciados los síntomas.

CRITERIOS DE QUIMIOPROFILAXIS

En estas Jurisdicciones, en el contexto actual, solo se le debe indicar quimioprofilaxis a:

- Personas con factores de riesgo, contactos estrechos de casos sospechosos o confirmados.
- A todos los contactos que no presenten síntomas se les indicará continuar su actividad habitual. En el caso de presentar síntomas no deben concurrir a su lugar de trabajo o actividad y realizar una consulta precoz.

Otras medidas

Medidas de Distanciamiento Social

- Aislamiento voluntario domiciliario de casos sospechosos y confirmados.
- Con relación al sistema educativo:
 - Pesquisa de casos sintomáticos.
 - Aislamiento domiciliario de casos sospechosos o confirmados en cualquier miembro de la comunidad educativa.
 - La suspensión de clases podrá ser evaluada por las autoridades sanitarias de acuerdo con la evolución de la situación epidemiológica en cada caso.
- Desaconsejar y posponer actividades que concentren personas en lugares cerrados.
- Desaconsejar viajes grupales desde áreas de transmisión extensa hacia áreas sin transmisión extensa.

2. Para el resto del país

DEFINICIÓN DE CASO SOSPECHOSO

La definición de caso sospechoso permanece igual:

Toda persona que presente enfermedad respiratoria aguda febril (>38oC) en un espectro que va de enfermedad tipo influenza a neumonía y que:

*presente síntomas dentro de los **7 días posteriores** a la fecha de su salida de **zonas afectadas con transmisión humano-humano sostenida** (Canadá, Chile, Estados Unidos, México, y Área Metropolitana de Buenos Aires), o

*presente síntomas en los próximos 7 días a **haber tenido contacto estrecho** con un caso **confirmado o sospechoso** de Influenza A (H1N1).

A partir de la fecha se establece la notificación a la Sala de Situación de Influenza:

En FORMA DIARIA

Con relación a los pacientes:

- ⇒ El número y lugar de hospitalizaciones por Infección Respiratoria Aguda Grave
- ⇒ Un informe de la evolución de los pacientes internados por Infección Respiratoria Aguda Grave
- ⇒ La cantidad de egresos de los pacientes internados por Infección Respiratoria Aguda Grave, ya sea en condición de alta u óbito.

Con relación a los recursos:

- ⇒ Número de camas disponibles en Unidad de Cuidados Intensivos de Adultos, de Pediatría y de Neonatología.
- ⇒ Número de Respiradores disponibles para pacientes adultos y pediátricos.

En FORMA SEMANAL

El número de pacientes atendidos en forma ambulatoria con cuadros de Enfermedad Tipo Influenza, Bronquiolitis y Neumonía.

DIAGNOSTICO VIROLOGICO

En estas Jurisdicciones, la realización de **hisopado nasofaríngeo** para estudio virológico, **SÓLO se deberá realizar en:**

- Casos sospechosos, según la definición.
- Contactos sintomáticos de casos confirmados.

CRITERIOS DE TRATAMIENTO

En estas Jurisdicciones, en el contexto actual, se le debe indicar tratamiento a:

- Todo caso sospechoso, según la definición, dentro de las 48 horas de iniciados los síntomas.

Además a todos los casos se les indicará aislamiento domiciliario por 7 días a partir del inicio de los síntomas, o más si persisten los síntomas. (En este caso hasta 24 horas después de desaparecidos los síntomas)

CRITERIOS DE QUIMIOPROFILAXIS

En estas Jurisdicciones, en el contexto actual, se le debe indicar quimioprofilaxis a:

- **Todos los contactos estrechos de un caso sospechoso o confirmado.**

Otras medidas

Medidas de Distanciamiento Social

- Aislamiento voluntario de casos confirmados y sus contactos estrechos.
- Cierre de aulas con casos sospechosos hasta el resultado del análisis.
- Cierre de escuelas con casos confirmados por 14 días.
- Desaconsejar y posponer actividades que concentren personas en lugares cerrados.
- Desaconsejar viajes a áreas con transmisión extensa.